



**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un monitor de ocio y tiempo libre en régimen de personal laboral temporal, mediante un contrato *por obra o servicio determinado* a tiempo completo por el sistema de *concurso de méritos*, cuyas bases fueron publicadas en el bando móvil y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Abril de 2017, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D<sup>a</sup> MARIA PEREZ SACRISTAN
- D<sup>a</sup> SANDRA MONTALVILLO RODRIGUEZ

EXCLUIDOS : Ninguno

**SEGUNDO.** Publicar la referida lista en el en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 3 días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Tablón.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cogeces del Monte  
EL ALCALDE , D . Fernando Esteban Velasco

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA EN FIRMA**